



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

| | | |
|---|---|--|
| <p>Número: 141 Año: 2023</p> | <p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, martes 31 de enero de 2023.</p> | <p>Ayuntamiento 2022-2024</p> |
|---|---|--|

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

SUMARIO:

- I. OFICIO CM/0191/2023 DE FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDO POR LA LIC. LETICIA SANTANA MORONATTI, TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, POR EL CUAL DA CONTESTACIÓN CC. ESTHER MEDRANO/JUAN MANUEL GARCÍA Y/O CARMEN ZARCO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y 2, 3, 86, 87 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 30 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. (2022-2024); SE PUBLICA EL PRESENTE:

- I. **OFICIO CM/0191/2023 DE FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDO POR LA LIC. LETICIA SANTANA MORONATTI, TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, POR EL CUAL DA CONTESTACIÓN CC. ESTHER MEDRANO/JUAN MANUEL GARCÍA Y/O CARMEN ZARCO.**



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Oficio: CM/0191/2023

Asunto: Se contesta petición.

Cuautitlán Izcalli, México a 30 de enero de 2023.

CC. ESTHER MEDRANO/ JUAN MANUEL GARCÍA Y/O CARMEN ZARCO

PRESENTES.

Atenta al contenido de su escrito de petición ingresado en la Oficialía de Partes de la Unidad de Atención Ciudadana, con número de folio F-0150, y turnada a este Órgano Interno de Control en fecha diecisiete de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.1, 1.4, 1.5 fracción VIII, 1.6, 1.7, 1.8 del Código Administrativo del Estado de México, 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 33 del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública de Cuautitlán Izcalli Estado de México (2022-2024); 8 fracción LVI del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal y con base al nombramiento expedido a mi favor por la Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Maestra Karla Leticia Fiesco García en fecha 21 de abril del año 2022; esta Contraloría Municipal procede a dar contestación a su escrito en los siguientes términos:

Respecto a sus manifestaciones donde establece que:

"se reactive el suministro de agua potable a la CALLE LEONA VICARIO, LOCALIDAD SANTA MARÍA TIANGUISTENGO, CUAUTITLÁN IZCALLI, con número de obra 23FISMDF22..."

"...la reestructura de la boca de tormenta que está en el cadenamamiento 0+014.50 con el fin de evitar que el agua pluvial haga destrozos en el fraccionamiento de La Era..."

"...evaluación por parte de obras públicas para determinar la conveniencia de una boca de tormenta para aguas pluviales..."

"...solicitud de apoyo para controlar el tránsito local ya que desafortunadamente hay vecinos que no colaboran y transitan obstruyendo las labores de la constructora..."

Atendiendo a lo anterior, hago de su conocimiento que, dentro de las facultades conferidas a la suscrita, en mi calidad de Titular de la Contraloría Municipal dentro de los artículos 112 de la Ley Orgánica Municipal, 34 del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (2022-2024) y 8 del Reglamento Interno de la

Av.1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Contraloría Municipal **no se encuentra aquella que vaya encaminada a dar seguimiento a su escrito de petición;** ello, en virtud de que, dentro de las facultades de la suscrita, se encuentran las de supervisar mediante acciones de control y evaluación a las entidades de la administración pública lo siguiente: el cumplimiento de las obligaciones administrativas de las personas servidoras públicas; prevenir la comisión de faltas administrativas y de hechos de corrupción; promoviendo la ética e integridad en el servicio público y la participación ciudadana contribuyendo a la transparencia y rendición de cuentas del quehacer gubernamental; es por ello, que me encuentro impedida en solicitar el cumplimiento a su petición.

No obstante lo anterior, se giraron oficios a la Dirección de OPERAGUA, Dirección de Obras Públicas y Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a efecto de que dentro del ámbito de sus atribuciones den respuesta al escrito de petición descrito con antelación

Finalmente, se ordena llevar a cabo la notificación del presente libelo, en términos de lo establecido por los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México; y toda vez que el peticionario no señala domicilio para oír y recibir notificaciones, gírese atento oficio al Secretario del Ayuntamiento, para efecto de que se lleve a cabo la Notificación a través de la Gaceta de Gobierno Municipal.

CÚMPLASE.

ATENTAMENTE


LIC. LETICIA SANTANA MORONATTI
TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL



LSM/ro

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00

LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN AL:



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!



CUAUTITLÁN
IZCALLI

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Oficio: CM/0195/2023
Asunto: Se solicita publicación.
Cuautitlán Izcalli, México a 30 de enero de 2023.

2

MTO. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
PRESENTE

En alcance a la petición signada por los CC. Ester Medrano, Juan Manuel García y Carmen Zarco, a través del cual realizan diversas manifestaciones; al respecto, es menester solicitarle lo siguiente:

Que en el marco de las atribuciones que tiene conferidas en el Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli (2022-2024), gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la publicación del oficio CM/0191/2023, dirigido a los peticionarios mencionados con antelación, y con ello estar en posibilidades de notificar mi similar a los peticionarios; ello, con fundamento en lo establecido por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad.

Lo anterior, toda vez que el peticionario no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones.

ATENTAMENTE



LIC. LETICIA SANTANA MORONATTI
TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.



Administración Pública Municipal
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!
Contraloría Municipal




RECIBIDO
31 ENE 2023
7000
14:48

Av. 1 de Mayo #100; Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

